

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

## Proceso No. 2019-01262

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda dieciocho (18) del mes de marzo del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Agencias en derecho	1	21	\$ 360.000.00
TOTAL			\$ 360.000.00

La presente liquidación se realiza el día cuatro (04) mayo del año dos mil veintidós (2022).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01262

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No.033</u> <u>Fijado hoy 12 de mayo de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM

ος

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmca